

Resolución N° 0602/017

Montevideo, 21 ABR. 2017

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por el Sr. Gabriel Pittameglio, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: que el interesado solicita información referida al gasto anual por concepto de actividades deportivas desarrolladas por el Instituto Nacional de la Juventud, durante el período comprendido entre los años 2005 a 2016;----

CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública;-----

II) que a los efectos de promover la transparencia de la función de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidir favorablemente la solicitud presentada;-----

III) que en su mérito, se responde mediante informe del mencionado Instituto, el que forma parte integrante del presente acto administrativo;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y N° 232/010, de 02 de agosto de 2010;-----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por el Sr. Gabriel Pittameglio, titular de la cédula de identidad N° 4.413.185-7, adjuntando informe del Instituto Nacional de la Juventud, que forma parte de la presente Resolución, en el que se detallan los datos peticionados referidos al gasto anual por concepto de actividades deportivas desarrolladas por el Instituto Nacional de la Juventud, durante el período comprendido entre los años 2005 a 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio Desarrollo Social